+

Dn. Francisco Lopez Letina Dixo: Que estando Zitado al Cauildo de este dia para Resoluer sobre la admision de la postura del abasto del Azeite desde abra asta Ultimo dia del año Que bendra proximo de 729 Y en su Defecto el precio a que se a de Vender la Libra de dha Especie por la Administracion Que de el practica esta Ciud. Sin Enbargo de ber Ya conformes a su Dictamen Expresado En los antezedentes Cauildos a los Caualleros Regidores Que le antezeden no deuerse alterar el precio de ocho quartos que por cada Una se le tiene puesto por ser tan disonante la dha Alteracion maiormente En tiempo q. Es publico y Notorio Conduzen y Venden los arrieros En esta Ciud. a diez y ocho Rs. la arroua Que corresponde a menos libreado del Referido de ocho quartos motiuo porque pareze Justo que aunque pierda el Caudal publico el Real y treinta mrs; Que se dize por el Administrador en cada arroua Siendo como es el que tiene de mas de Nouenta mill Rs. Contribuido por el desde su principio al estado que oy se considera es la prezisa ocasion de que logre por el su alibio y se Reintegre de la animia parte Que se le desfalca con tan corta perdida pues de otra forma ganando siempre se Verificara por Juicial administracion y Dogal del publico y no freno de Excedidos precios a que se destino priuandole del Beneficio del que le da el tiempo como de presente sucede no puede